

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XIII.

Sábado 21 de Junio de 1890

NÚM. 581.

En la dedicatoria del libro: *Ensayo de Fisiología filosófica y general*, escrito por el catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid D. Jesús Alcolea y Fernández, se leen las siguientes palabras dirigidas á el también catedrático D. Santiago de la Villa y Martín:

..... Á V. DEBÍ, DESPUÉS, EL OBTENER LA CÁTEDRA DE FISIOLÓGIA EN LA ESCUELA DE SANTIAGO; Á V., Y SÓLO Á V., DEBO LA QUE HOY OCUPO.....



**R. I. P. A.**

EL SEÑOR

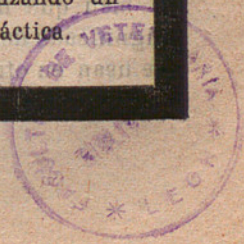
**DON LUIS MORCILLO ALONSO**

**HA FALLECIDO**

en Almansa (Albacete), el 13 del corriente, á la edad de ochenta y seis años,

Este distinguido profesor, acaso el decano de los Veterinarios españoles, fué condiscípulo de nuestros inolvidables maestros D. Nicolás Casas y D. Guillermo Sampedro, que tanta gloria dieron á la ciencia que profesamos.

El Director de esta Revista envía su más sentido pesame á su querido amigo D. Juan Morcillo y Olalla, hijo del finado, y ruega á sus suscriptores encomienden á Dios el alma del que fué un compañero ejemplar durante su vida, consagrada al ejercicio de la profesión, alcanzando un crédito tan justo como merecido en su larga práctica.



## SUMARIO

*Sección editorial.* ¿Es preferible el libre ejercicio en las profesiones, ó es más conveniente modificar las leyes para mejor castigar el intrusismo?—Los exámenes.—Economía rural (continuación).—Exposición importante.—Maquinaria agrícola.—*Misceláneas.*—Lista de los profesores que no solamente no pagan sino que ni la cortesía les permite contestar á las cartas que se les dirigen.—Anuncios.

## SECCIÓN EDITORIAL.

MADRID 21 DE JUNIO DE 1890.

**¿Es preferible el libre ejercicio en las profesiones, ó es más conveniente modificar las leyes para mejor castigar el intrusismo?**

He ahí una discusión acaloradamente entablada entre dos íntimos amigos de toda alma y de todo corazón.

Uno de ellos decía:

—Amigo, qué quieres que te diga; para mí es preferible que el ejercicio de las profesiones fuera libre antes que continuar del modo que estamos.

—¡Qué disparate! ¿Cómo estamos que tanto prefieres esa libertad?

—¡Parece mentira que no lo comprendas!

—Pues no sé por qué; explícate más claro y tal vez logre comprenderte.

—Quiero decirte que ínterin tengan nuestras leyes y nuestros reglamentos tan distinta interpretación..... no conseguiremos cosa buena.

—Menos te entiendo, porque eso de interpretación es la acción y efecto de interpretar ó traducir en castellano algún documento escrito en otras lenguas, é intérprete me ha parecido siempre que son aquellos hombres que interpretan ó que dan á conocer los efectos del ánimo, ó bien que nos enseñan el verdadero significado del lenguaje ó vocablos que se usan en otras diversas naciones.

—Conforme, eso entiendo yo también;

pero en el caso presente me refiero á otra cosa, y es que los abogados, ó los que manejan las leyes, unos quieren darlas un sentido que otros le aprecian de un modo diferente, y así cuantas más vueltas las dan más y más embrollan la cosa.

—Pero como las han de dar un sentido, ni manejarlas, ni darlas vueltas, siendo así que las leyes son una cosa inmaterial, porque yo entiendo por sentidos el ver y tocar.

—Efectivamente es esto cierto; pero tú debes saber que aun cuando las leyes sean una cosa inmaterial, puede, no obstante, manejarlas y darles vueltas el hombre en su imaginación y con su entendimiento, y más tarde por su voluntad y con sus propias manos manejar los libros en que están escritas y de ahí salir el enredo.

—Tampoco estoy de tu parecer, primero porque, estando nuestras leyes escritas en castellano, todos podemos entenderlas por su significado ó por lo que dicen, y segundo porque no basta el tener manos para manejar los libros, sino que es preciso, además, tener buena vista para ver y leer y una sana imaginación y un perfecto entendimiento para juzgar con la mayor escrupulosidad de conciencia el espíritu de esas leyes, con el objeto de castigar con toda equidad á aquel que se permita infringirlas.

—Toma, eso es muy natural, y si así se hiciera...

—Es decir, que no se hace.

—¿Que si se hace? Ja... ja... ja... *Risum teneatis amici*, decía Horacio á los pisonos.

—De modo que según tu manera de pensar, cada uno de ellos las interpreta á su gusto y aplica la ley conforme le parece.

—Claro está, y además que ninguna habilidad tiene el obrar al pie de la letra, y por consiguiente les es más conve-

niente el dar distintos giros y girones á los asuntos que llevan entre manos.

—Pero bien se comprende que si no cumplen estrictamente con sus deberes ó son unos mentecatos que no tienen buen entendimiento, ó si están en su cabal juicio, parece lógico que han de ser responsables de sus injustas acciones.

—Asímismo debería ser y creo que lo son, por lo menos, ante el Todopoderoso, que nos está observando desde sus regiones más elevadas; pero ante los hombres... ¿Vives aún con la confianza de que se cumple rigurosamente aquella cláusula del concilio toledano *Rex eris si recte facies, si autem non recte, non eris rex?*

—Tá... tá... tá... con esos latinajos que echas no te entiendo, por cuyo motivo si no hablas más claro voy á dejar la polémica.

—Pues no has oído alguna vez aquel refrán de cómo son las leyes?...

—Sí; pero yo comprendo también que eso podrá ser una excepción de la regla, pues si bien nos han enseñado que hubo un Judas entre doce apóstoles, conceptúo que no por eso se debe deducir que todos fueran malos.

—Héteme aquí, que para mí es inversamente en esto, pues me han contado que el *auri sacra fames* del poeta mantuano hace estragos en ciertas partes, y esto me sobra para que yo viva receloso.

—Lo que observo que sabes más refranes y latinajos que el mismísimo Sancho Panza, y veo que ya no recuerdas que te he advertido que no hablaras en latín, porque yo no te entiendo.

—Quiero decirte que con el oro se compran muchas cosas y que de él se tiene mucha hambre.

—¡Hola! ¿Con que el oro también se come?

—Hombre, eso no; aunque si me apurases te diría igualmente que sí, puesto

que alguna vez se da al hombre como medicina reconstituyente.

—Bien, pero eso tampoco significa nada con respecto á lo que indicas más arriba.

—Efectivamente, tienes razón; pero yo quiero significarte que con las buenas doblitas de ese metal valorizado por el Gobierno, el hombre se compra lo que necesita para sustentarse, vestirse y... muchas otras cosas.

—Lo que veo es que te vas saliendo del hilo de nuestra disputa sin aclarar en definitiva ninguna cosa, y por tal motivo va ser aquello de nunca acabar.

—¡Pues hombre, si hay tanto que decir y hablar que tiene íntima relación con nuestro lema!

—Pues dime de una vez lo que quieres demostrar con aquello de que el oro hace estragos en ciertas partes.

—Quiero significarte que teniendo buenas y abundantes monedas, ó ser lo que llamamos rico, con esto todo se logra, menos escaparte de la muerte.

—Hombre, no tanto, porque cada día oigo decir que son castigables severamente los delitos, por más que los cometan los felices, y por consiguiente ya no lo alcanzarías todo.

—¡Ah! los felices puede que sea cierto; pero tocante á los ricos phs... ni acaso castigables ni castigados.

—¿Pero qué, no es igual el ser feliz que el ser rico?

—Quiá; para mí entiendo que los felices solo son los pobres y tontos.

—De modo que según tu modo de pensar, mientras fueses rico no te daría cuidado cosa alguna.

—Caramba, eso sí; porque temería si quiera al justo castigo de Dios, lo cual no hacen muchos de nuestros semejantes.

—¿Y á la justicia humana no la temerías?

—También, pero no en muchos casos

á sus administradores, máxime si me hallara en ciertas y determinadas partes.

—Ya he observado otra vez que te has equivocado y, por tanto, que tu mismo te contradices.

—¿En qué?

—En que al ponerte como ejemplo la excepción del Judas entre doce apóstoles, has querido darme á comprender que son más los que faltan á sus deberes que los que están en su cumplimiento.

—Puede ser que me haya expresado mal, pero sí tengo en mi ánimo que lo que sucede en términos generales, se hace más particular en algunos puntos.

—Vaya, vale más que reasumamos y entres de lleno en el fondo de nuestra cuestión, antes que oír tanta necedad. Dime, por tal motivo, en qué quedas.

—Yo, ya te lo he dicho; no soy partidario de los medios términos, sino de los extremos, como de polo á polo.

—Es decir que tu querías que se pudiera ejercer libremente cualquiera profesión sin necesidad de estudiar, ni en los Colegios, ni en los Institutos, ni en las Universidades, ni pagar derechos de examen, ni matrículas antes y después de ser profesor, ni, en fin, la no pequeña cuota que se satisface para la adquisición del título.

—Eso mismo ó lo otro, ó lo que es igual: ó conceder entera libertad para que todos podamos ejercer la profesión que nos dé la gana sin pagar ni un céntimo, ni á catedráticos, ni al Estado, ó decretar una ley con la que, una vez experimentado ó justificado que un sujeto ha ejercido sin título actos de una profesión que lo exija, pueda, por lo menos, y por primera vez, ser castigado con un año de prisión correccional y multa de 500 pesetas.

—Y si una persona se ve en el trance apuradísimo de auxiliar á alguien que tenga necesidad de ello, ¿querías que

fuese castigado con el rigor de la pena que señalas.

—Hombre, para eso ya no se exige autorización, puesto que por aquello de amaos unos á otros y socorrer al desvalido, el mismo derecho natural y divino nos lo concede.

—Vamos, no estoy contigo respecto tu primer modo de pensar, porque en todo ha de haber orden y ordenadores y vivir sin esto equivale vivir en un continuo desbarajuste.

—¿Y quieres mayor desbarajuste que en el que ahora vivimos?

—Vaya, que aunque mal, considero que se puede pasar.

—Yo creo que no se puede aguantar más, pues he visto á drogueros que hacen de boticarios, ó boticarios de drogueros, y unos y otros sin receta y sin cumplir con lo que se manda despachan lo que mejor les parece; y así sucede con los médicos que ejercen las funciones de veterinario, al veterinario de médico y á labradores y abogados, que sin ser médicos ni veterinarios, curan cuanto pueden y se les presenta la ocasión de curar.

—¿Tanta es la afición?

—¡Oh! Caramba, no es únicamente afición, pues conozco á alguno de ellos que rasca al bolsillo de sus camaradas cuanto le es posible y sin contemplaciones ni reparos.

—Pero será alguno que otro.

—Sí, ya te darán; en la provincia de Lérida, sobre todo, he visto intrusos casi con tan crecido número como moscas en verano.

—Ex... qué asco; á poco me revuelves las tripas con tus moscas y con tu exageración.

—Ya conozco que tengo culpa de pronunciar palabras algo asquerosas, pero es la realidad, y la verdad se permite decir en cualquier forma. Sin embargo, olvidaba exceptuar una cosa, y es: que

donde se distingue la superabundancia de intrusos es en el arte ó ciencia de curar.

—¿Pero en qué, en vender y aplicar ungüentos á son de reputado farmacéutico, ó en curar personas y animales?

—En medicina humana y farmacia, así, así; pero en lo tocante á veterinaria, suprimo la expresión para que no te vengan náuseas otra vez.

—¿Y también has visto quien usurpa las funciones de magistrado, abogado, etcétera.?

—¡Oh! En esos jamás; y si en alguna ocasión hay alguno que da consejos y hace de procurador ambulante, quizás es más para beneficio de los togados que para el bolsillo del procurador á secas.

—¿Ves, pues, cómo no hay intrusos de todas las profesiones?

—¡Toma! ¡No faltaría más que á alguien usurpara las funciones de los que regirán el guisado en la olla y en la sartén! Éstos acostumbran á comerse las mejores tajadas antes de presentarlas á la mesa para los demás.

—Bien: si todo lo miras con reflexión, hay la notable diferencia de que unos defienden á seres que tienen un valor limitado, mientras que otros tienen sus defendidos que jamás se compran ni se venden; y después que, interin tenga el burro buena y abundante cebada en el pesebre... rebuzna que es un contento. Además, vosotros también teneis Reales órdenes, decretos, los artículos no sé si 591 y 343 del Código penal, y, en una palabra, vuestra buena ley de Sanidad, que os ampara y protege.

—¡Ah! Efectivamente, existe mucho de lo que dices, pero como si no estuviera; pues en diciendo un curandero que cura, visita, sangra y tiene igualados á nombre ó como auxiliar de un profesor titulado, ni ya del art. 591 hace caso.

—Vamos, no me extraña que estés algo apasionado, y de que, como veteri-

nario, abultes las cosas en defensa de tu querida profesión.

—Yo, chico, no puedo negar que no tenga acendrado cariño á la Veterinaria; pero la pasión nunca me ciega para favorecer á ella y perjudicar á las demás profesiones. Al contrario, digo menos de lo que en realidad podría decirte y contarte.

—¿Y qué mucho más podrías decir?

—¡Qué si podría decir! Pues has de saber que de lo mucho, para que te formes idea cabal, sólo te diré que en cierta Escuela tenemos un director, conocido por el inventor de los coinos, el cual, ni es veterinario, ni catedrático, conforme establece el art. 9.º, cap. II de nuestro Reglamento, y que, según leo en periódicos, se están despachando títulos de herrador y castrador, á pesar de estar terminantemente prohibido.

—Bueno: de eso nada puedo responderte, porque no estoy enterado; pero de lo que antes decías que no se castigaba á los que ejercen vuestra profesión sin estar competentemente autorizados, francamente, te digo que lo dudo, pues, si mal no recuerdo, he leído en algún semanario que á uno bien se le condenó á la pena de unos meses de arresto con sus costas.

—Sí, también me parece tener alguna noticia de eso; pero debo decirte que sucede escasísimas veces, pudiendo, en cambio, contarte yo otro caso muy parecido, á cuyo supuesto *menescal* se le impuso la pena de no sé cuántos meses de no sé qué, por ejercer sin título la profesión de veterinario; y luego, salido de la jaula en que le colocaron... zás, volvió á cometer las mismas imprudencias, y las visitas y curas de siempre.

—Pero también sería castigado con doble pena, porque siendo reincidente...

—¡Quiá! Como sino

—¿Es decir, que salió libre, sin costas?...

—Y, según él, se vanagloria, sin siquiera un céntimo de daño á su salud.

—Así, ya deberán quedarle ganas de continuar curando caballerías.

—¿Y quién se las priva? Mientras dure en el Código aquello de ejercer públicamente y de atribuirse la cualidad de profesor... no sacaremos nada en limpio.

—¿Luego es suficiente, para escaparse de la penalidad, decir que sólo se ejerce la profesión como mero curandero y de una manera clandestina?

—Así es la opinión de más de uno, y más si se prueba el hecho.

—Vaya, que si no fuera mi temor ó sospecha de que eres exageradísimo, me convencería que la Veterinaria está pobre y malísimamente; y siendo cierto, sin duda, la agricultura y ganadería irá cada día perdiendo más, hasta que caiga en su completa y total ruina.

—Ya te he dicho que sería mejor que se diera entera libertad para ejercer libremente cualquiera profesión cómo y cuando nos diera la gana; pues ya que la nuestra va muriendo por consunción y parece que ya ni se acuerda la madre que la parió, yo entonces ejercería la medicina, abogacía, magistratura y lo que más placer me diera, porque también tengo fe, me daría más pingües resultados.

—Hombre, eso no puede ser, pues ya te he manifestado que eso sería vivir en el mayor de los desbarajustes.

—Ahora sí que vivimos en el mayor desbarajuste, pues no hace mucho que de la boca de un sabio oí las siguientes frases:

«La sociedad está enferma y en pugna consigo mismo, y ese antagonismo mortal la matará.»

—Pero yo también te digo que no hay que hacer mucho caso de esas graves sentencias y de aquellos augurios, puesto que otra eminencia me parece dijo

que nuestra Nación sufría un desequilibrio, y lo pongo entre Pinto y Valdemoro, en atención á que veo todos los días que siempre está en su mismísimo punto.

—Pues yo pienso al contrario, y estoy plenamente convencido de que si el ilustre y desgraciado Escipión de Roma pudiera visitarnos, de seguro repetiría aquella exclamación tan dolorosa: «¡Oh ciudad venal! ¡Oh ciudad, madura para tu ruina si encuentras algún comprador!»

—Vaya, no digas más disparates, y acaba de una vez, porque no creo haya para tanto exclamar; por tal motivo, dime resueltamente en qué estás de nuestra discusión.

—Yo, como antes, esto es, por alcanzar libertad para ejercer cualquiera profesión sin necesidad de poseer título alguno.

—Pues quédate en tus trece y yo me quedo con mi firme opinión, es decir, en que es más conveniente modificar ó reformar las leyes ó la ley (que tampoco creo ha de venir de una vez) *para mejor reprimir y castigar el intrusismo.*

Así, que Dios nos auxilie, lo resuelven los dos mutuos amigos

Tú y Yo.

De *El Liberal* del 18 de Junio copiamos el siguiente artículo:

#### LOS EXÁMENES

Es oportuno ocuparse ahora en ellos. Va cundiendo, aunque no de prisa, la opinión en contra. Como medio de prueba están condenados, hasta por sus mismos defensores. Nadie cree que la *suerte*, saliendo en forma de bola numerada del fondo de una urna, puede demostrar los conocimientos del examinado. Menos aún la bondad del conocimiento, la capacidad y disposición intelectuales, la

educación del espíritu, el amor, la vocación á un determinado ramo del saber, y tantas otras circunstancias que deben ser apreciadas antes de expedir el diploma de médico, de abogado ó de maestro, y que valen más que el contenido material, si así puede decirse, de los estudios.

¿No se lamentan con frecuencia los profesores de que muchas veces tienen que aprobar á muchachos ineptos ó desapplicados, porque en los exámenes han sido favorecidos por una lección fácil ó que por casualidad conocían, cuando, según las notas de clase, debían merecer una reprobación absoluta? ¿No sucede, por el contrario, en ocasiones que por una razón análoga hacen un ejercicio deslucido los alumnos más brillantes y frecuentemente los de más sólida preparación?

Pues con ser tan malo el sistema, desde el punto de vista de la prueba, es mil veces peor por su influencia en la enseñanza. Sin poderlo evitar, discípulos y maestros se preocupan desde el primer día del fatalismo de esa prueba. De aquí en los unos las explicaciones superficiales ceñidas á dar contestaciones ajustadas á las preguntas del programa, en perjuicio de la doctrina, y en los otros el afán de estudiar de memoria y mecánicamente esas contestaciones, sin preocuparse del verdadero saber y de ir al fondo de las cosas y de las cuestiones. Convierten el examen en un fin, cuando á lo más debería ser un medio. Lo apremiante es salir del paso, como vulgarmente se dice, *ganar asignaturas*, revalidarse y obtener un título que casi siempre responde solo á la verdad legal, raras veces acredita un conocimiento serio y útil para la vida; aun demuestra menos que el que lo presenta posea estudios, aptitud y vocación para la carrera que pretende ejercer. De aquí también la existencia de los *manuals*, que son

una de las muchas y más tristes plagas de la enseñanza. De aquí, por último, que la mayoría de los escolares abandonen los estudios durante los dos primeros trimestres del curso, recurriendo al programa y á las definiciones de memoria en los dos meses últimos y á veces solo en el postrero. ¡Qué de males acarrea esta conducta para la educación y aun para el desenvolvimiento del cuerpo en una edad tan delicada!

Y nada digo sobre la influencia higiénica de los exámenes, ni sobre otros inconvenientes; porque ni me creo competente para este trabajo, ni cabrían en un artículo todas las reflexiones que sugieren.

Es indudable, por tanto, que debe cambiarse de sistema. ¿Cuál adoptaremos? He aquí el que se ha seguido, durante algunos años, en la Escuela normal central de maestras. Durante el curso, generalmente cada dos meses, se reunían en junta todos los profesores para comunicarse sus impresiones respecto de las alumnas. Cada uno exponía las observaciones recogidas, número de faltas, conducta, capacidad, aplicación y voluntad demostradas, etc., etc. Hasta se estudiaba las condiciones para el desempeño de la carrera. Se tomaba notas, se formaba la opinión, y la directora quedaba encargada de comunicar á las familias el concepto general en la parte oportuna para que cooperaran á la obra de la educación de sus hijas, excitando á las perezosas, despertando las inteligencias dormidas, y hasta reprimiendo á veces un ardor excesivo é indiscreto, por perjudicial á la salud. En ocasiones, se aconsejó, por motivos también de salud, el abandono temporal del estudio, el cambio de vida, etc.

Este trabajo se repetía con mayor detenimiento á fin de curso. La junta entonces, teniendo á la vista las notas de todo el año, oyendo nuevas observa-

ciones, estimando los resultados obtenidos y pesando las circunstancias favorables y las adversas, pronunciaba un veredicto de aprobación ó imponía la repetición de los estudios á las alumnas que no consideraba bastante preparadas. En casos muy extremos, aconsejaba á alguna el desistimiento, por no considerarla apta para las funciones del Magisterio.

Este sistema, contra el cual ninguna objeción sería se había hecho, fué suprimido arbitrariamente hace poco sin alegar motivos racionales que justificaran una medida de tanta trascendencia. Aquel modo de proceder en la Escuela de maestras, lo tengo por excelente. Alguien, sin embargo, puede considerarlo como demasiado radical para sustituirlo al presente, tan distinto ya que no opuesto. En ese caso, debe discurrirse uno de transición. Como ejemplo citaré el siguiente, que es lo menos que puede pedirse mientras no se agrupen racionalmente las asignaturas y se haga una reforma universitaria amplia y profunda.

Cada profesor haría, á fin de curso, tres listas: en la primera pondría los nombres de todos los alumnos cuya aprobación no ofreciera duda alguna; en la segunda los de aquellos que sin vacilar deberían repetir el año—yo no admitiría la suspensión—y en la tercera los nombres de los dudosos. Solo estos últimos sufrirían examen. Así podría hacerse éste con más detenimiento y seriedad por la disminución del número de examinandos.

No se me oculta que toda reforma aislada presenta inconvenientes y es casi siempre deficiente; mas tampoco ignora nadie que el desprecio de las reformas parciales en espera de una radical y completa, es por la condición natural de las cosas humanas, y aún más, por la de nuestra deplorable política, el abandono de todo progreso y adelanto.

Para concluir. Tengo entendido que hace más de tres años, la junta de profesores de la facultad de filosofía y letras, en la que hay hombres de muy opuestas ideas, aprobó, por unanimidad, un informe sobre este punto, que pende de la resolución del ministerio de Fomento. Convendría que se publicara, y que se aprobase, si, como creo, mejora el vicioso sistema vigente.

AGUSTÍN SARDÁ.

## ECONOMÍA RURAL

(LECCIONES DE M. LOSSON)

(Continuación.)

### Compra de los abonos.

100 kilogramos de cebada corresponden á unos 132 kil. de paja. Por 100 kilogramos de cebada cosechada el suelo ha perdido:

El ázoe contenido en  $366 + 80 = 466$  kilogramos de estiércol.

El ácido fosfórico contenido en  $222 + 82 = 304$  kil. de estiércol.

La potasa y la sosa contenida en  $66 + 181 = 247$  kil. de estiércol.

La magnesia y la cal contenida en  $28 + 69 = 97$  kil. de estiércol.

Ó sea, por 1.900 kilogramos de granos cosechados:

El ázoe contenido en 8.474 kil. de estiércol.

El ácido fosfórico contenido en 5.776 kilogramos de estiércol.

La potasa y la sosa contenida en 4.693 kilogramos de estiércol.

La magnesia y la cal contenida en 1.843 kilogramos de estiércol.

100 kilogramos de maíz (granos) sacan del suelo: 1'600 kil. de ázoe, 0'760 kilogramos de ácido fosfórico, 0'350 kilogramos de potasa y sosa y 0'210 kilogramos de magnesia y cal.

100 kilogramos de paja de maíz sacan del suelo: 0'480 kil. de ázoe, 0'170 kil. de



ácido fosfórico, 1'710 kil. de potasa y sosa y 0'760 kil. de magnesia y cal.

100 kilogramos de maíz (granos) corresponden á unos 100 kil. de paja. Por 100 kil. de granos de maíz cosechados, el suelo ha perdido:

El ázoe contenido en  $320 + 96 = 416$  kilogramos de estiércol.

El ácido fosfórico contenido en  $238 + 54 = 292$  kil. de estiércol.

La potasa y la sosa contenida en  $43 + 207 = 250$  kil. de estiércol.

La magnesia y la cal contenida en  $25 + 90 = 115$  kil. de estiércol.

Ó sea, por 3.000 kilogramos de granos cosechados:

El ázoe contenido en 12.480 kil. de estiércol.

El ácido fosfórico contenido en 8.760 kilogramos de estiércol.

La potasa y la sosa contenida en 7.500 kilogramos de estiércol.

La magnesia y la cal contenida en 3.450 kilogramos de estiércol.

100 kilogramos de maíz (forraje) sacan del suelo: 0'320 kil. de ázoe, 0'070 kilogramos de ácido fosfórico, 0'250 kilogramos de potasa y sosa y 0'130 kil. de magnesia y cal.

Por 100 kilogramos de forraje cosechado, el suelo pierde:

El ázoe contenido en 64 kilogramos de estiércol.

El ácido fosfórico contenido en 22 kilogramos de estiércol.

La potasa y la sosa contenida en 31 kilogramos de estiércol.

La magnesia y la cal contenida en 16 kilogramos de estiércol.

Ó sea, por 30.000 kilogramos de forraje cosechado:

El ázoe contenido en 19.200 kil. de estiércol.

El ácido fosfórico contenido en 6.600 kilogramos de estiércol.

La potasa y la sosa contenida en 9.300 kilogramos de estiércol.

La magnesia y la cal contenida en 4.800 kilogramos de estiércol.

100 kilogramos de alfalfa sacan del suelo: 0'720 kil. de ázoe, 0'150 kil. de ácido fosfórico, 0'470 kil. de potasa y sosa y 0'950 kil. de magnesia y cal.

Por 100 kilogramos de alfalfa cosechada, el suelo ha perdido:

El ázoe contenido en 144 kil. de estiércol.

El ácido fosfórico contenido en 47 kilogramos de estiércol.

La potasa y la sosa contenida en 57 kilogramos de estiércol.

La magnesia y la cal contenida en 112 kilogramos de estiércol.

Ó sea, por 25.000 kilogramos de forraje cosechado:

El ázoe contenido en 36.600 kil. de estiércol.

El ácido fosfórico contenido en 11.750 kilogramos de estiércol.

La potasa y la sosa contenida en 14.250 kilogramos de estiércol.

La magnesia y la cal contenida en 17.000 kilogramos de estiércol.

100 kilogramos de heno sacan del suelo: 0'480 kil. de ázoe, 0'150 kil. de ácido fosfórico, 0'800 kil. de potasa y sosa y 0'405 kil. de magnesia y cal.

Por 100 kilogramos de heno cosechado, el suelo ha perdido:

El ázoe contenido en 98 kil. de estiércol.

El ácido fosfórico contenido en 47 kil. de estiércol.

La potasa y la sosa contenida en 97 kilogramos de estiércol.

La magnesia y la cal contenida en 47 kilogramos de estiércol.

Ó sea, por 15.000 kilogramos de forraje cosechado:

El ázoe contenido en 14.400 kil. de estiércol.

El ácido fosfórico contenido en 7.050 kilogramos de estiércol.

La potasa y la sosa contenida en 14.550 kilogramos de estiércol.



La magnesia y cal contenida en 7.050 kilogramos de estiércol.

100 kilogramos de papas (*tubérculos; las plantas que vuelven directamente al suelo no se deben contar*) sacan del suelo: 0'320 kil. de ázoe, 0'180 kil. de ácido fosfórico, 0'570 kil. de potasa y sosa y 0'060 de magnesia y cal.

Por 100 kilogramos de papas cosechadas, el suelo ha perdido:

El ázoe contenido en 64 kil. de estiércol.

El ácido fosfórico contenido en 57 kilogramos de estiércol.

La potasa y la sosa contenida en 69 kilogramos de estiércol.

La magnesia y la cal contenida en 7 kilogramos de estiércol.

O sea, por 15.000 kilogramos de tubérculos cosechados:

El ázoe contenido en 9.600 kil. de estiércol.

El ácido fosfórico contenido en 8.550 kilogramos de estiércol.

La potasa y la sosa contenida en 10.350 kilogramos de estiércol.

La magnesia y la cal contenida en 1.050 kilogramos de estiércol.

Mr. Paul de Gasparín clasifica así los suelos en cuanto al ácido fosfórico:

1.º Suelo muy rico, cuando contiene más de 0'002 de ácido fosfórico.

2.º Suelo rico, cuando contiene 0'001 á 0'002 de ácido fosfórico.

3.º Suelo medianamente rico, cuando contiene 0'0005 á 0'0015 de ácido fosfórico.

4.º Suelo pobre, cuando contiene menos de 0'0005 de ácido fosfórico.

Mr. Joulie dice que un suelo debe contener 1 por 1.000 de ácido fosfórico para producir la mayor cosecha posible, admitiendo que la capa de tierra arable pese 4.000.000 de kilogramos, ó sea 4.000 kilogramos de ácido fosfórico por hectárea.

En cuanto á la potasa, Mr. Paul de Gasparín admite que basta con 1'25 por 1.000 para conseguir cosechas al máximo.

Mr. Joulie sostiene que se ha de duplicar esta cantidad, ó sea 2'50 por 1.000, es decir, 10.000 kilogramos de potasa por hectárea.

MM. Joulie, Lawes y Gilbert se convienen á considerar 4.000 kilogramos de ázoe como la cantidad necesaria para obtener cosechas de unos 40 hectólitros por hectárea.

Luego los suelos que contienen por hectárea en su capa arable

Acido fosfórico, 4.000 kilogramos;

Potasa, 5.000 á 10.000 kilogramos, y

Azoe, 4.000 kilogramos,

no necesitan abonos, sino para reemplazar las cantidades salidas con las cosechas; los que tienen exceso de esas materias fertilizantes no necesitan abono ninguno.

Así podéis averiguar las necesidades de vuestros terrenos, y no hay duda de que acertaréis muchas veces á disipar las ilusiones que nacen á menudo de la fe fundada en los terrenos vírgenes.

Los efectos de los abonos han sido puestos fuera de duda por millares de experimentos.

Podemos citar los de Lawes y Gilbert sobre el cultivo de los nabos:

#### *Raíces cosechadas por hectárea.*

Suelo sin abono, 30.000 kilogramos.

Suelo con 50.000 kilogramos de estiércol por hectárea, 72.000 kil.

Suelo con 2.360 kil. de tortas de colza, 92.500 kil.

Los de Coreuinder y Lepercg sobre las remolachas de azúcar:

#### *Raíces cosechadas por hectárea.*

Primer cuarto del mismo campo sin abono, 52.872 kilogramos.

Segundo cuarto del mismo campo con 330 hectólitros de abono flamenco, 58.781 kilogramos.

Tercer cuarto del mismo campo con 3.300 kil. de tortas de colza, 59.509 kil.

Cuarto cuarto del campo con 1.100 kilogramos de guano, 58.143 kil.

Los de Rothampteadt (por Lawes y Gilbert) sobre el trigo:

Durante 32 años, de 1852 á 1883, estos agrónomos han cultivado el trigo en un pedazo de terreno sin abono, en otro con abonos puramente minerales (224 kil. de sulfato de potasa, 112 kil. de sulfato de magnesia y 440 kil. de sulfato de cal monobásico), y en las demás con los mismos abonos, agregándoles dosis diferentes de sulfato de amoniaco ó de nitrato de sosa. Un último pedazo recibía cada año por hectárea 35.000 kil. de estiércol, cuya composición química era la siguiente: 224 kil. de ázoe, 188 kil. de potasa y 79 kil. 7 de ácido fosfórico. Aquí teneis el peso medio de las cosechas conseguidas en esos diferentes pedazos de terrenos, durante esta serie de años.

	Granos.	Paja.	Cosecha total.
	Kil.	Kil.	Kil.
1.º Sin abono.....	862	1.423	2.285
2.º Abono mineral....	1.003	1.640	2.643
3.º Abono mineral más 48 kil. de ázoe amoniacal.....	1.608	2.814	4.422
4.º Abono mineral más 96 kil. de ázoe amoniacal.....	2.183	4.223	6.406
5.º Abono mineral más 144 kil. de ázoe amoniacal.....	2.404	5.078	7.482
6.º Abono mineral más 96 kil. de ázoe nítrico.....	2.570	5.250	7.820
7.º Estiércol (35.000 kil.)	2.251	4.001	6.252

Con estos ejemplos basta para que apreciéis la importancia económica de los abonos que estudiareis, bajo otro punto de vista, en los cursos de agronomía.

Hemos vuelto, pues, otra vez al punto hacia el cual se encaminan todas las averiguaciones de la ciencia que estudiamos; el presupuesto de los gastos y de los provechos. Este presupuesto podeis hacerlo en lo que respecta á los abonos químicos, puesto que tienen precios casi fijos en los mercados. A este precio agregad el de los gastos de transporte y

de esparcimiento, más el interés del capital invertido. El valor del estiércol consiste solamente en los gastos hechos para amontonarlo, conservarlo, cuidarlo, llevarlo y esparcirlo en los campos. Vuelvo á decirlo: el estiércol no entra ni sale, permanece en la explotación, vuelve al suelo que lo ha producido; los valores que figuran en la contabilidad, tienen que entrar y salir para que se puedan evaluar en dinero. La estimación del estiércol en una quinta lleva siempre al que la hace á errores peligrosos, cuando él quiere transformarla en elemento de contabilidad. Háse de averiguar lo mejor posible el valor del estiércol, pero no se deberá considerar el resultado sino como un dato útil para el gobierno de la explotación.

Para establecer el presupuesto de las ganancias hay que cultivar campos de experimentos y probar las diferentes semillas y abonos. Apartándose de este método, se cultiva á ciegas; sus desventuras son culpa suya, sus buenos éxitos proceden de la buena suerte y no le procuran honor ni mérito.

#### Conservación y amortización del capital.

El capital circulante debe servir á pagar los gastos de conservación del capital fijo y mantener disponibles los fondos necesarios para amortizarlo cuando se hace el inventario; es decir, que el dinero correspondiente á los gastos de amortización tiene que quedar siempre realizable y no invertirse en especulaciones que impidan ó atrasen el desempeño de su papel. En resumen, basta decir que el presupuesto de los gastos de amortización y de conservación forma parte del presupuesto del capital circulante. Es evidente que lo mismo sucede con el dinero para efectuar el pago del arrendamiento y el de la renta de impuestos, derechos, gastos en ferias, avisos, etc., etc.

No tenemos datos relativos al precio del arrendamiento; acá he visto un campo de dos leguas alquilado en 3.300 pesos  $\frac{m}{n}$ ; he encontrado, en otra parte, un alquiler de 9 pesos  $\frac{m}{n}$  20 c. por cuadra, con obligación de conservar y entretenir los alambrados y de destruir el abrojo; otros pagan 14 pesos  $\frac{m}{n}$  por cuadra, deben establecer cercos y no pueden tener animales si no son de trabajo; en otra región, el año pasado un estanciero ha ofrecido 3.200 pesos  $\frac{m}{n}$  para el alquiler de una legua. Las colonias venden el terreno en una cantidad que se paga por medio de alquileres durante seis á ocho años; he visto campos de 60 cuadras vendidas así en 50 pesos  $\frac{m}{n}$  por cuadra, como otros en 15 pesos  $\frac{m}{n}$ .

No hay nada más difícil en este país por averiguar los datos suministrados por los encargados y los dueños mismos. Uno que tiene siete estancias juntas en el sud de la provincia, me ha dicho que el capital invertido en animales é instrumentos de trabajo era de 150.000 pesos  $\frac{m}{n}$ , que los gastos mensuales para las siete estancias no alcanzaban 1.500 pesos  $\frac{m}{n}$  y que el beneficio neto del último inventario se elevaba á 80.000 nacionales y pico. Entonces, con un capital circulante de 168.000 pesos  $\frac{m}{n}$  se conseguiría una ganancia de 80.000 pesos  $\frac{m}{n}$ , ó sea casi 50 por 100 del capital circulante. No quiero referir el precio á que se ha pagado el campo, porque eso parece aún más fantástico; admitiendo esos datos, no demuestran sino que el estado de la propiedad es muy precario entre nosotros y que los progresos en el cultivo son todavía imposibles. ¿Quién va á empeñarse en un trabajo cualquiera, cuando se pueden realizar tales ganancias con esfuerzos tan débiles? No tocan á la ciencia económica los hechos que exponemos; escapan á las leyes como á los experimentos; pertenecen á las épocas primitivas de la civilización,

si los estudiamos del punto de vista de la ciencia agrícola y del arte de explotar la tierra, mientras ponen á nuestro alcance todas las fuerzas de la civilización de los demás pueblos. Los propietarios reproducen la imagen de la República misma; poseen un capital tan inmenso que no se puede evaluar, y por más débil que sea la renta de este capital, basta para constituir una fortuna enorme y adormecer á los que la gozan. Gastamos mucho para producir poco; pero este poco nos hace ricos á pesar del despilfarro, de nuestro descuido y de la barbarie de nuestra agricultura.

A más de la división inevitable de las heredades, hemos visto ya que el cultivo adelantará por medio de la multiplicación de los puesteros interesados y de las colonias. Pero, aunque hayamos tratado ya del asunto, tenemos que profundizarlo, porque es todavía la palanca más poderosa que tengamos á nuestro alcance.

Planteemos el problema:

Descartando algunos hombres enérgicos, trabajadores é ilustrados, generalmente ricos se adormecen; no quieren molestarse con cuidados; gozan de lo adquirido, tratan de conservarlos ensanchando siempre la parte de la pereza, estrechando la del verdadero trabajo. No hay raciocinio que pueda arrebatarnos de sus preocupaciones; no hay demostración que los convenza por más evidente que sea. No venderán un pulgar de campo patrimonial; no devolverá á sus hijos antes de morir ni la mínima parte que debe un día ú otro pertenecerles; conservarán hasta la última hora todos sus derechos íntegros. No obrarán é impedirán de obrar. Hay, pues, que hacer concordar la pereza, las preocupaciones de los propietarios y las necesidades del progreso.

El buen sentido común ha encontrado la solución del problema y no tene-

mos más que desarrollar una práctica ya floreciente entre nosotros. La mayor parte de las estancias, además de sus peones y criados, tienen puntos ocupados por aparceros, ya interesados por una porción cualquiera, según el contrato que ha firmado y según los provechos que se pueda sacar del campo. No hay reglas fijas para esta clase de contratos y más vale que no las haya. Las cláusulas varían con las regiones y las costumbres, mientras que las costumbres mismas varían con las épocas, con el aumento de la población, los medios de conducción, etc., etc. Lo que importa es el principio mismo, porque permite la conciliación del egoísmo perezoso y celoso de los propietarios atrasados con el mejoramiento del dominio, el desarrollo de la población, la lucha del progreso contra la rutina. El propietario más rico será siempre aquél cuyo campo esté más poblado; el valor de la tierra se centuplica con la población, y la riqueza depende más del valor de la extensión del dominio.

Luego la cuestión vital entre nosotros, la que deben encarar con más tino y esmero nuestros gobernantes, cualesquiera que sean, la que debe hacerse el objeto de todos los estudios y de todos los esfuerzos de los Argentinos, es: la inmigración, la colonización.

El deber del Gobierno consiste en favorecer á los inmigrantes, comprobar la lealtad de los contratos y su ejecución íntegra, alentar á los empresarios de industrias nuevas, buscar, adoptar y aplicar todas las medidas idóneas para atraer y fijar los inmigrantes.

Los propietarios encontrarán provechos siempre crecientes, poblando sus campos, es decir, concediendo liberalmente á puesteros interesados ó á colonos, ventajas tangibles, verdaderas, sin embustes, sin picardías, considerando al colono como á un socio cuyos inte-

reses se encaminan en el mismo sentido que los suyos propios.

La lealtad del propietario para con el colono es la condición esencial para conseguir buen éxito y obligar al colono á mostrarse trabajador y honrado.

Los medios, el estado más ó menos avanzado del cultivo, los diferentes acontecimientos tan numerosos que influyen en la economía peculiar á cada región, rigen las cláusulas de los contratos entre los propietarios, los puesteros y los colonos.

Ya hemos nombrado diferentes clases de contratos; pueden variar al infinito y plegarse á todas las necesidades. A los puesteros se les concede la media, la tercera ó la cuarta parte del aumento y de todas las ganancias, según las probabilidades de provecho y según las salidas, es decir, según los mercados abiertos á los productos.

La mayor parte de los puesteros, desde que han constituido un rebaño por medio del aumento, dejan la estancia y llevan consigo sus animales á los territorios nacionales, con el fin de adquirir un derecho de opción privilegiada en las ventajas de esos campos. Los propietarios, concediéndoles algunas ventajas, podrían tratar de fijar en la explotación á los puesteros, imponiéndoles, al firmar el contrato, la obligación de cultivar una porción de campo en relación con el número y las necesidades de los habitantes del dominio ó con las salidas posibles en los mercados vecinos ó lejanos, de modo que si los puesteros permiten en salir del campo, dejen, por lo menos, una porción de tierra cultivada y abonada que basta para servir de cebo y atraer otra gente más sedentaria.

*(Se continuará.)*

### EXPOSICIÓN IMPORTANTE

Nuestro ilustrado compañero é inspector de carnes D. Manuel Vidal Ale-

mán, establecido en Cisneros (Palencia), ha presentado al Sr. Alcalde Presidente del Municipio de aquella localidad una razonada exposición pidiendo se construya un local en las condiciones necesarias para matadero público si han de evitarse los abusos y peligros que puede ocasionar á la salud pública el sacrificio de reses destinadas al consumo tal como se viene verificando en la actualidad; pues los matarifes practican todas las operaciones referentes á este importante servicio en las casas donde habitan y á las horas que tienen por conveniente, haciendo imposible una inspección verdadera y cual corresponde al cargo que desempeña.

El abandono en el cumplimiento de lo que prescriben las leyes vigentes y el olvido del Real decreto de 20 de Enero de 1834, así como el de otras disposiciones posteriores, en las que se ordena la construcción de mataderos públicos en todos los pueblos de España, pueden dar lugar á alteraciones en la salud pública y á que se cometan transgresiones que afecten á los intereses del vecindario.

Estamos seguros que el ilustrado señor Alcalde y respetable corporación que preside, accederán á la petición del celoso Inspector de carnes D. Manuel Vidal, que demuestra el interés que toma por la salud de los vecinos de Cisneros, cual corresponde á un funcionario público que desea cumplir con sus deberes.

No desconocemos que el interés de las autoridades municipales no necesita excitaciones para llenar su alta misión; pero establecido un matadero se puede, con los derechos que se impongan á los matarifes y ganaderos que lleven sus reses para ser degolladas en él, formar un fondo que en poco tiempo cubra el presupuesto que haya ocasionado, redundando después en beneficio de todos los vecinos las ventajas que se obtienen, cumpliendo con lo mandado en las dis-

posiciones de que dejamos hecho referencia.

Una gran satisfacción tendríamos en publicar un elogio al digno Alcalde del Municipio de Cisneros si atiende la justa petición de que hacemos mérito.

Del *Diario de Córdoba* del 16 de Junio:

#### MAQUINARIA AGRÍCOLA

Con insistencia venimos recomendando el uso de la maquinaria moderna para las faenas de la Agricultura, por más que haya algunas que presenten dificultades en algunos casos y terrenos, y á veces por su excesivo coste con relación á la cantidad de terreno que se cultiva; pero en cambio se encuentran otras que, teniendo un precio poco más elevado que el de aquellas más toscas, ejecutan unas faenas más perfectas con menos costes y economía de tiempo, que es el capital más apreciable.

En este caso se encuentra el Trillo Romero, construído por nuestro conciudadano D. Pedro Romero Morales, con las condiciones de perfectibilidad que pueden desearse.

Es sencillo á la vez que sólido, y no hay que temer en él descomposiciones difíciles de arreglar ni costosas.

La forma en que está construído lo hace de poca resistencia para el tiro de las caballerías que lo arrastren, porque él mismo, y á voluntad del operario, que montado en él lo maneja sin necesidad de instrucción especial para ello, va tomando la dirección de la curva conveniente con el movimiento de la palanca que le sirve de timón, cerrando ó abriendo sus ejes convergentes, y voltea la mies á voluntad del operario.

El desgrane se efectúa con más prontitud, y la paja resulta bien triturada y suave.

Basta un ligero reconocimiento de este aparato, y si se quiere de una corta prueba, para adquirir el convencimiento de su utilidad. Así lo ha comprendido el Jurado calificador del Certámen Universal de Barcelona, y por lo tanto le concedió medalla de plata, así como en la Exposición provincial celebrada en esta capital en Mayo último ha obtenido un primer premio.

Las dificultades que se oponen á nuestros agricultores para adquirir las trilladoras perfeccionadas y movidas por el vapor, ya por su excesivo coste ó ya por lo reducido del terreno que cultivan, se salvan con el Trillo Romero, que además de los premios que quedan mencionados tiene concedido privilegio de invención.

Trillar solo con caballerías ó con los antiguos trillos, equivale á consumir en la parva una gran cantidad de grano, ó á prolongar esta faena con riesgo de los frutos y mayores gastos de recolección.

A. DEL CASTILLO.

## MISCELÁNEAS

### La yernoocracia en la Veterinaria.

Terminaron las oposiciones á las cátedras de Anatomía vacantes en las Escuelas de León y de Santiago, y el *Tribunal que ha entendido* (ya no juzgan los tribunales, entienden) ha nombrado á los agraciados, entre los que aparece un profesor yerno de D. Leandro de Blas, catedrático de la Escuela de Córdoba.

### De los arrepentidos es el reino de los cielos.

En cierta revista profesional que ya no nos visita, por más que sin solicitarlo lo hizo, se establece como condición absoluta que no se ocupará de cuestiones

personales, y nos alegramos de tal propósito, que seguramente ha adoptado desde que se separó, ó mejor dicho, DESERTÓ de su inspirador Muley (a) Lengua de hacha; pero todavía le ha quedado al director del referido periódico otro defecto, que hemos de censurar también, y es el de echarla de baratero, y no debe olvidar que entre las personas ilustradas no se someten las cuestiones al terreno de la fuerza, porque cuando faltan razones hay que pensar en que nadie se deja intimidar por brabuconerías y los *gritos de ciertos oradores*.

### No nos llega la camisa al cuerpo.—

En dos periódicos de nuestra profesión se viene hablando con mucha insistencia del establecimiento de una Escuela de veterinaria en la capital del principado de Cataluña, demostrando con esto que algo se fragua en este sentido por los que puedan tener interés en el asunto.

Conocemos á los que abrigan este propósito, y aunque sentimos quitarles sus ilusiones, les hemos de decir que hasta que tengan una palanca tan *poterosa* como la que tiene la Escuela de Santiago, no es fácil consigan su objeto.

El único camino de que la proyectada escuela se lleve á la práctica será interesar al Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez en favor de este pensamiento, que no dudamos aceptará, pues este señor *dice que hacen falta veterinarios en España, PARA QUE SE MUERAN DE HAMBRE*.

### EL DARWINISMO

Afirma un *grande doctor*  
Del siglo décimo nono  
Que el hombre viene del mono,  
De la rana, ó cosa peor;  
Pero el insigne escritor,  
Con su profundo saber,  
Nunca me hará comprender  
Cómo se obró tal portento  
Ni por qué procedimiento  
Cambiamos de forma y ser,

Si es verdad que mono ha sido  
El hombre, pregunto yo:

¿Cómo se *desenmonó*

Y á ser lo que es ha venido?

Si rana ¿cómo ha podido

*Desenranarse* el mortal?

Si el paso fué natural,

¿Cómo siguen aquí abajo

Tanto mono y renacuajo

En su estado primordial?

No es prodigio que me asombre

Cuando hay pruebas en su abono,

Que el hombre se vuelva mono;

Pero ¿el mono volverse hombre?

¿Que un sabio de alto renombre

Defienda tal teoría!

¿Si será que en su manía

Por darse cuenta de todo

Quiere explicar de este modo

Tanta humana monería?

E. M.

## LISTA

de los profesores que no solamente no pagan sino que ni la cortesía les permite contestar á las cartas que se les dirigen.

Suma de la deuda anterior, 3.412 pesetas.

D. JUAN JOSÉ GOMEZ GABALDÓN.—Nava del Marqués (Avila). Este señor dejó una deuda de 34 pesetas por la suscripción al periódico, teniendo que suspenderle el envío por no recibir contestación á las cartas que se le han dirigido.

D. BERNABÉ AVILA.—Narros (Segovia). Deja una deuda de 32 pesetas por la suscripción al periódico.

D. PABLO HERNANDEZ RODRIGUEZ.—Villabrajima (Valladolid). Este profesor sólo ha dejado un debe de 9 pesetas; pero como no ha contestado á nuestras cartas, también merece salga su nombre á la luz pública.

D. MARIANO DE LAFUENTE.—Calle Real del Carmen, núm. 6 (Segovia). Deja debiendo 22 pesetas, no dudando habrá recibido alguna de las tres cartas que se le han dirigido.

D. MANUEL GARCÍA CORTÉS.—Muñosancho (Avila). No ha pagado, en todo el tiempo que ha recibido el periódico, un solo mes, y debe 31 pesetas.

D. BALDOMERO PÉREZ FUENTES.—La Unión (Murcia). Este compañero deja debiendo 34 pesetas por la suscripción al periódico, 7 por el primer tomo del «Diccionario» y 6 por un tomo de la «Biblioteca,» que forman un total de 47 pesetas.

D. ENRIQUE LACAMPA.—Egea de los Caballeros (Zaragoza). Por la suscripción al periódico debe 37 pesetas, y por el «Diccionario general de Veterinaria» 11 pesetas: total, 48 pesetas.

D. FRANCISCO ONOFRE.—Orihue-la (Alicante). Este es un **tramposo** de primera categoría que debe 68 pesetas y... buen provecho, amigo, este es el medio de engordar.

D. LUIS OCHOTORENA LOPEZ.—Puente la Reina (Navarra). Es otro como el anterior, pues debe la friolera de 68 pesetas.

Suma de la deuda: 3.774 pesetas.

(Continuará.)

MADRID, 1890.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE TOMÁS MINUESA,  
calle de Juanelo, núm. 19.